

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Derecho penal», «Derecho procesal» y «Derecho canónico» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

23363 *ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación de los Departamentos de «Historia medieval», «Historia del Arte» y «Psicología general», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Historia medieval», «Historia del Arte» y «Psicología general», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Historia medieval», «Historia del Arte» y «Psicología general», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

23364 *ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se amplía la Orden de 25 de mayo del corriente año que autorizaba el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado en el Centro de Educación General Básica «La Marina», de Torre de Benagalbón (Málaga), con las enseñanzas de la rama Hogar, profesión Hogar.*

Ilmo. Sr.: Como ampliación a lo dispuesto por Orden de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto) del corriente año por la que se autorizaba el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado con las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Moda y Confección, profesión Moda y Confección, en el Centro de EGB «La Marina», de Torre de Benagalbón (Málaga), y teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican en los informes y propuesta de la Delegación Provincial, se concede, con iguales efectos del curso académico 1981-82, las enseñanzas de la rama Hogar, profesión Hogar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23365 *ORDEN de 13 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación de un Instituto Universitario con la denominación de «Química Orgánica» en la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, de creación de un Instituto Universitario con la denominación de «Química Orgánica».

Teniendo en cuenta los informes favorables de la Junta de Gobierno de la Universidad y del Pleno de la Junta Nacional de Universidades, en su reunión del día 23 de julio de 1980, y visto lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación en la Universidad de La Laguna, de un Instituto Universitario con la denominación de «Química Orgánica».

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Programación Económica y Servicios para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

23366 *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se autoriza la constitución de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación en la Universidad de Murcia, por transformación de la actual división de la Facultad de Filosofía y Letras.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Universidad de Murcia de constitución, a partir de la actual división de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y teniendo en cuenta el Decreto 1974/1973, de 12 de julio, por el que se autoriza la reestructuración de las Facultades de Filosofía y Letras,

Este Ministerio, con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la constitución de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación por transformación de la actual división de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Segundo.—Para el establecimiento de las correspondientes Secciones se estará a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Decreto 1974/1973, de 28 de julio.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Programación Económica y Servicios para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

23367 *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, solicitando la creación de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación en la citada Facultad, y teniendo en cuenta el favorable informe de aquella Universidad, así como el gran número de alumnos del Distrito Universitario de Málaga que han de cursar los indicados estudios,

Este Ministerio, con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Crear la División de Filosofía y Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se dictarán las Resoluciones complementarias y aclaratorias necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

23368 *ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se detenga al Centro de Formación Profesional privado «San Antonio Abad» de Son Ferriol, Palma de Mallorca (Balears), la implantación de la Rama de Electricidad.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «San Antonio Abad», de Son Ferriol, Palma de Mallorca (Balears), para que se le conceda la implantación de la enseñanza de la Rama de Electricidad;